

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

CARTEL DE REMATE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SAN DIEGO P.H., contra SALDARRIAGA FRANCO LTDA SAFRA LTDA. con radicado 05001 31 03 011 2006 00382 00, que se tramita en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó EL DÍA MARTES, 25 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00AM, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° 001-626483 y 001-605511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, correspondientes al apartamento No. 423 Edificio No. 3, y parqueadero No. 132, localizados en la Calle 29C carrera 35-130 del Conjunto Residencial Terraza de San Diego PH, que se rematarán de manera conjunta.

Los bienes objetos de subasta fueron avaluados en la suma de \$251.033.433, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Actúa como secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA quien se localiza en calle 8 SUR No. 43B-112, Interior 1706 de Medellín, teléfono 3122409425, correo electrónico: joseyakelton@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES



VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/86 y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en la Calle 41 No. 52 -28 Piso 4 Edificio Edatel de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS".

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/18580509 El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que <u>únicamente se podrá hacer postura presencial</u> en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la Calle 41 No. 52 -28 Edificio Edatel, PISO 4 de la ciudad de Medellín (Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Medellín) (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta la urna que se ubicará al interior del despacho judicial, ubicado en la Calle 41 No. 52 -28 Edificio Edatel, PISO 11 oficina 1103 de la ciudad de Medellín . En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.2.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 30 DE JUNIO DE 2023

ERIKA BERRIO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

